

# ¿El matrimonio habrá desaparecido en 100 años? Matrimonio, Divorcio, Rematrimonio

*Marriage 'will be extinct in 100 years' Marriage, Divorce, Remarriage*

**Dr. Ramón BONELL COLMENERO**  
Prof. Extraordinario  
Universidad de Niza Sophia-Antipolis  
rbonell@ucm.es

**Resumen:** Es evidente que la institución del matrimonio goza de una salud que no cabe duda de su vigor en la importancia de nuestro siglo. De su éxito va el éxito de nuestra sociedad, del desarrollo de las familias, de la creación y de la felicidad, y me atrevo a indicar de la longevidad, pero no estamos educados, ni formados para la toma de decisiones y elegir bien en la opción del matrimonio, para el coste de oportunidad, para tolerar las frustraciones, para saber esperar y respetar al prójimo. Ese es el problema y la solución.

Ramón Bonell presenta los hechos sobre el cambio de la familia durante los últimos treinta y cinco años y examina las razones de las tendencias que emergen. Él ve el siglo XX, cuando la gente se casaba para toda la vida y seguía teniendo hijos pronto, y divorciarse era una aberración, y explica por qué este período fue inusual. También explora las causas y consecuencias de los cambios desde 1980 -aumentos de divorcios, celebración de un nuevo matrimonio, disminuyendo la fertilidad-, están alterando la definición misma de la familia en nuestra sociedad.

**Abstract:** It is clear that the institution of marriage has a good health, we have no doubt about his vigor and What's about the importance of our century. Its success will the success of our society, the development of families, creation and happiness, and longevity, but we aren't educated or trained for choice in marriage, for the opportunity cost, to tolerate frustration, to know to wait and respect others. That's the problem and the solution. Ramón Bonell presents the facts about family change over the past thirty-five years and examines the reasons for the trends that emerge. He views the XX Century, when People

were marrying and having children early and divorcing infrequently, and he discusses why this period was unusual. He also explores the causes and consequences of the changes since 1980 -increases in divorce, remarriage, decreases in fertility- that are altering the very definition of the family in our society.

**Palabras clave:** Respeto, Familia, Matrimonio, Alimentos, Compensación, Amor.

**Keywords:** Respect, Family, Marriage, Aliments, Compensation, Love.

### **Sumario:**

#### **I. Introducción.**

#### **II. De la Oda a los excesos.**

2.1. *Los peligros de la puntuación.*

2.2. *La dificultad del análisis.*

2.3. *Proceso de secularización.*

2.4. *Entorno.*

#### **III. Conclusión.**

#### **IV. Bibliografía.**

**Recibido: noviembre 2015.**

**Aceptado: diciembre 2015.**

## I. INTRODUCCIÓN

Si seguimos a Luis Rojas Marcos, sin duda habrá desaparecido la institucionalización legal y cultural del matrimonio, augura el psiquiatra afincado en Nueva York. Y explica que las relaciones entre las personas serán más variadas y abiertas. La institución matrimonial como existe ahora no va con la mentalidad del ser humano, con sus cambios y etapas de vida, dice. De la misma manera, ya no sorprenderán a nadie las relaciones homosexuales. Les extrañará la dificultad de hoy para gestionar las emociones -afirma-, una de las claves para mejorarnos y mejorar el mundo.

Así como las desigualdades entre hombres y mujeres. Aunque en Europa y Estados Unidos se lleva camino avanzado, todavía hay una gran parte del mundo donde el trato a la mujer es claramente inferior, no sólo en derechos sino en rituales y costumbres (como la ablación), en los que se da permiso al maltrato, se incentiva. Dentro de 50 años todos verán que se trata de una discriminación salvaje”. También está convencido de que se verá con horror el maltrato a los animales (domésticos y salvajes): “Mirarán estupefactos el comercio de pieles y colmillos que habrá llevado a la extinción de alguna que otra especie. Tampoco entenderán que los tuviéramos encerrados, para hacerlos crecer artificialmente, engordándolos para comérmolos. Les asombrará que los explotemos comercialmente y que se usen en espectáculos o actos culturales basándose en la errónea idea de que los animales no sienten”.

Por otra parte, para la vice-presidenta del Gobierno del Reino de España, Dña. Soraya Saénz de Santamaría lo principal es que el novio de la adolescente (¿las adolescentes deben tener novio?) no le controle el móvil. Esto es fundamental. La *número dos* del Gobierno en el año 2015, no se plantea si una adolescente debe tener novio sino que la prepara para un futuro matrimonio fracasado, donde el uno no se entrega a la una ni la una al uno. Porque, si realmente te entregas, ¿qué más dará que el otro o la otra te controle el móvil? Mi esposa controlará mi móvil y mi tiempo con gran productividad y envidiable entusiasmo, lo que se niega aquí es el Amor, que es compromiso y donación.

Parece sencillo y no lo es tanto. Queremos ser felices, porque ese es nuestro destino, y muchas veces no lo somos. ¿Dónde está el problema y, a la vez, la solución?

Pues en saber elegir bien. Es evidente que si eliges bien, vivirás mejor, *elige el bien y vivirás*. Por lo tanto mucha de la felicidad que nos merecemos, radica en nuestra libertad de elección. Ojalá que cada día sepamos ver lo más adecuado para cada momento y acogerlo de corazón.

Ser Feliz es fácil, elige Amor sobre odio, esperanza sobre desilusión, alegría sobre tristeza, y optimismo sobre resignación.

Vivimos con una idea en la que creemos y, por tanto, tomamos por verdad. Un día nos damos cuenta de que estamos equivocados y cambiamos de idea. Evolucionar consiste, simplemente, en cambiar de equivocación.

¡Se Feliz! Cuando todo está perdido, aquello por lo que luchamos define quienes somos.

Punto de inflexión. Momento en el que te ves en una situación de estrés y presión más elevada de lo normal. Obtener resultados que no van acorde al esfuerzo empleado.

Sí, no es fácil. Pero nadie dijo que lo fuera. La frustración y las ganas de dejarlo suelen rondar la mente cuando ocurre esto, aunque sea de forma pasajera. ¿La diferencia entre una persona luchadora y otra que no lo es? Que en el primer caso, eso acaba siendo efectivamente algo pasajero, una idea que acaba desvaneciéndose y en el que las ganas de seguir peleando por el objetivo final que te marcaste es capaz de superar cualquier obstáculo que se vaya presentando en tu camino. Habrá muchas piedras que intenten desviarte de él, que entorpezcan el trazo recto que habías fijado desde el principio; pero, ¿sabes una cosa? Siempre he pensado que si algo merece realmente la pena, va a costar alcanzarlo. Precisamente las batallas más duras, nos otorgan las victorias más dulces y gratificantes. Y cuando llegas a ese punto, te das cuenta que todo el sufrimiento anterior no ha sido en vano.

Así que ahora es tu turno. Se trata de dejar unos días de margen y volver a demostrarte de lo que eres capaz si te lo propones o por el contrario, tirar la toalla. Como consejo te diré que las personas más interesantes que conozco nunca se detienen ante nada. No desistas, y recuerda... ¡todo reside en el poder mental, ánimo!

## II. DE LA ODA A LOS EXCESOS

El principio del caos. En el marco de una tremenda fiesta que siempre se celebra para presentar a los nuevos contrayentes, donde la música y las expectativas, son la antesala para recibir a los nuevos miembros de la familia. Un divorcio no es un fracaso, porque el matrimonio no sólo es un voto, no sólo es un compromiso, desde el principio de igualdad constitucional entre los cónyuges<sup>1</sup>, hasta la importancia de la autonomía privada de la familia<sup>2</sup>. Al final el **divorcio es mucho más caro que muchas bodas**. Festejar incluso la separación es una venganza pueril, pero no deja de ser una imagen de la realidad social de la civilización actual, no se festeja el compromiso sino la ruptura. La ruptura matrimonial suele ser la consecuencia de la insatisfacción que tienen uno o ambos cónyuges ante su situación matrimonial. Se producen una serie de acontecimientos que frustran las expectativas que tenía uno o cada uno de los cónyuges, optando por romper los lazos que les unen.

Todos los años por el inicio de las vacaciones aparecen titulares en los cuáles se refleja toda una realidad, en verano o bien tras él, es cuando una de cada tres parejas se separa o divorcia. Falta de comunicación, falta de intercambio de mimos, muchas veces no se sabe gestionar el tiempo, se ven desbordados, aparecen los puntos de conflicto, no hay puntos de conexión, desde elegir el destino de las vacaciones, o bien su imposición, hasta las fechas, las actividades que se desean realizar, la convivencia con la familia hasta sexto grado de consanguinidad, el presupuesto que gastar, que ya es fruto de discusiones a lo largo de todo el año, y en verano aún más si cabe (sobre todo en momentos de crisis). Evidentemente, la solución es negociar, es hablar es un ganar ganar, *win to win*, el diálogo, la escucha atenta, la generosidad, el darse mutuamente, sin que exista una parte dominante ni una sumisa. Pero, es cierto que si no hay contacto ni comunicación el resto del año, difícil es que la haya en vacaciones, donde la realidad es tozuda y cada uno quiere sacar su mayor beneficio en el descanso estival.

La terapia de pareja puede ser una solución: pero cada uno de nosotros habita en su propio mundo, porque cada uno ha tenido experiencias diferentes y únicas. Y por muy cercanas que estén dos personas, siempre las separará todo aquello que no han vivido juntas.

---

<sup>1</sup> Vid. LLOPIS GINER, J.M., "Reflexiones críticas del Derecho de Familia", en BENEYTO BERENGUER; R.; TORRERO MUÑOZ; M., y LLOPIS GINER, J.M., *Retos del siglo XXI para la Familia*, Ed. Editorial práctica del Derecho, Valencia 2008, pp. 270-280.

<sup>2</sup> Vid. LLOPIS GINER, J.M., "Reflexiones críticas del Derecho de Familia", en BENEYTO BERENGUER; R.; TORRERO MUÑOZ; M., y LLOPIS GINER, J.M., *Retos del siglo XXI para la Familia*, Ed. Editorial práctica del Derecho, Valencia, 2008, pp. 292-298.

Muchas parejas que ven su matrimonio peligrar acuden a la terapia como posible vía de solución de sus problemas. Y muchos de los consejeros, como la terapeuta Sharon Gilchrest O'NEILL, consideran beneficioso puntuar la relación de pareja. Los expertos a menudo confían en la información relevante que puede ofrecer la nota que cada miembro de la relación le pondría a su matrimonio. El proceso de puntuación, según ellos, puede ayudar a comenzar una discusión, a clarificar las debilidades y los puntos fuertes y, finalmente, a crecer como pareja solventando los problemas.

“La calificación ayuda a ser sincero con la realidad de lo que estás sintiendo”, afirma Karen Ruskin, una terapeuta familiar y de pareja que finaliza diciendo: “Y la única manera de arreglar un problema es saber, en primer lugar, de qué problema se trata”. Algunos expertos animan a las parejas a analizar y puntuar una serie de aspectos del matrimonio, aquellos que los psicólogos consideran más importantes en una relación.

### 2.1. *Los peligros de la puntuación*

Debemos tener en cuenta, no obstante, que no se trata de un *show* televisivo y que no vamos a puntuar a alguien para que pase a la siguiente fase o para que sea despedido del programa. Calificar la relación tiene sus riesgos. A pesar de todo, el terapeuta neoyorquino Paul Hokemeyer considera que, para las parejas que buscan ayuda para solventar sus problemas matrimoniales, la calificación de los distintos aspectos de la relación es un excelente punto de partida, un buen lugar desde el que empezar a trabajar.

A la hora de mantener la salud de nuestra relación, solemos distorsionar la realidad. Uno de los riesgos más comunes es que la puntuación de los miembros de la pareja no coincida o no sea coherente. ¿Qué pasa, entonces? O'Neill considera que el 25% de las parejas no están de acuerdo en su calificación y que, en esos casos, normalmente el que ofrece una puntuación baja es aquel que ya está mentalmente desligado de la relación, mientras que el que no tiene ni idea de lo que ocurre puntúa más alto.

### 2.2. *La dificultad del análisis*

¿Por qué es tan complicado ver con lucidez y analizar la salud de las relaciones? Una de las razones es que es difícil hallar modelos o referentes. No sabemos demasiado de los demás matrimonios, tan sólo el de nuestros progenitores es el que sí hemos tenido ocasión de vivir desde dentro (y, evidentemente, hay aspectos que siempre se nos escapan).

A menudo comparamos lo que obtenemos de una relación con lo que creemos que deberíamos estar obteniendo. Las expectativas de cada uno son diferentes y la mayoría de la gente, aún los más íntimos amigos, no cuentan sus problemas maritales. Como explica Arthur Aron, un investigador de la Stony Brook University, “cuando queremos mantener nuestra propia relación, distorsionamos las cosas. Estimamos en demasía las cualidades de nuestra pareja e infravaloramos los demás matrimonios para, sistemáticamente, devaluar nuestras alternativas”.

Así, para calificar la propia relación los expertos sugieren que se han de evaluar las áreas importantes de una relación, como el compañerismo, la confianza, la intimidad física y el trabajo en equipo. Una vez se analizan los resultados es conveniente reflexionar acerca de aquellas áreas que han obtenido una puntuación menor. Sin embargo, Ruskin recomienda “empezar hablando de los aspectos positivos” y sugiere que se exprese siempre el amor por el otro. Además, hay que intentar reconocer los propios errores.

En cualquier caso, no sirve de nada compararse con otras parejas. “Considera sólo tus propias expectativas”, recomienda Lisa Neff, psicóloga del departamento de Desarrollo Humano y Ciencias de la Familia en la University of Texas. “A menudo comparamos lo que obtenemos de una relación con lo que creemos que deberíamos estar obteniendo. Pero cuando lo que recibimos supera nuestras expectativas es cuando somos más felices”, concluye.

Como señala José María Gasalla<sup>3</sup>, “El amor comienza desde la legitimación del otro como legítimo otro, como dice Humberto Maturana. El amor comienza en el respeto a la individualidad. Da la sensación de que el amor de pareja implica que dos se convierta en uno, lo cual me parece un absurdo. De dos se debería hacer más de dos, no menos. Al final uno intenta transformar al otro a imagen y semejanza y de ahí viene la ruptura de muchas relaciones porque no se partía del respeto del otro”.

Siguiendo a Irvin Yalom<sup>4</sup>, “el amor es la tensión por brindar al otro algo nuevo cada día y es muy diferente de enamorarse, una pasión que sólo atiende a sí misma mientras dura y, si no se transforma en amor, acaba extinguiéndose.”

La mayoría de los procesos de nulidad afecta a matrimonios con una vida conyugal muy breve, según el decano del Tribunal de la Rota en Madrid.

---

<sup>3</sup> Vid. [http://www.eexcellence.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=207:jose-maria-gasalla-la-confianza-en-la-confianza&catid=40:management-espanol&Itemid=56](http://www.eexcellence.es/index.php?option=com_content&view=article&id=207:jose-maria-gasalla-la-confianza-en-la-confianza&catid=40:management-espanol&Itemid=56).

<sup>4</sup> YALOM, I., “La Contra”, en *La Vanguardia*, miércoles 29 de julio de 2015, Barcelona 2015.

Carlos Morán afirma en la Universidad de Navarra que aumentan los casos donde los contrayentes acceden al matrimonio sin perspectiva de que sea para toda la vida

“Una gran mayoría de los procesos de nulidad afecta a matrimonios que han tenido una vida conyugal muy breve; algunos de ellos incluso han durado menos de un año”, indicó hoy en la Universidad de Navarra Carlos Morán, decano del Tribunal de la Rota en la Nunciatura Apostólica de Madrid. El experto interviene en el X Simposio Internacional del Instituto Martín de Azpilcueta, titulado ‘La formación de la voluntad matrimonial: anomalías, patologías y normalidad’, donde Carlos MORÁN apuntó que si bien “hay una dimensión natural del hombre y de la mujer a complementarse en la unión conyugal, que va unida a una capacitación natural para él”, hoy en día se da “una cierta socialización de la inmadurez”.

“Habría que preguntarse si quienes se casan realmente tienen la disposición y los resortes de vivencias personales necesarios para un matrimonio. En principio, por la vocación y por la capacitación naturales hay que afirmar que sí, pero hay situaciones que lo desmienten”, continuó.

### *2.3. Proceso de secularización*

En ese sentido, expresó que “la cultura del bienestar ha fomentado el ocio y la comodidad y ha creado un déficit de la formación de la voluntad y la capacidad de responsabilizarse, comprometerse, sacrificarse...”. De este modo, “se habla mucho del amor, pero no tantas veces se entiende y se vive en clave de donación. Tal y como decía Ortega y Gasset, amar a alguien es estar ontológicamente con él y no admitir el universo en el que el amado no está presente; quizá muchos no acceden al matrimonio con este compromiso”.

Por otra parte, Carlos Morán aseveró que en los últimos años ha habido “una disminución del recurso a los tribunales de la Iglesia”, especialmente por el proceso de secularización: “Muchos matrimonios, cuando fracasan, no se plantean si ha podido existir alguna causa de nulidad”.

Con respecto a los principales motivos de las solicitudes, señaló que aumentan las situaciones de simulación por exclusión de la indisolubilidad, es decir, de aquellos “que acceden al matrimonio con la voluntad firme de que no sea para toda la vida, que no se viva con proyección de perpetuidad. Se está instalando una mentalidad de que dura en tanto lo hace el amor, entendido como un mero componente afectivo y psicológico”.

La decisión de romper la relación no supone por sí misma un fracaso matrimonial, sólo es una consecuencia de ese fracaso como relación, que se ha producido anteriormente, acaso muchos años antes, en el momento en que se manifiesta la insatisfacción. Por lo tanto estamos ante un punto de inflexión en la vida de la persona que se ve afectada por tal situación, nada más. Estamos ante decisiones de impacto, decisiones personalísimas, íntimas, que tienen algo de misterio, de decepción, de grandeza.

Hay un cambio de mentalidad, cambios en los valores, cambios profundos, una revolución en la mentalidad, en el sentido de que hay grandes cambios en las expectativas, en las aspiraciones en los valores de la gente, cambio que va claramente a un mayor rechazo al autoritarismo, una mayor tolerancia a los diferentes, una mayor disposición a considerar alternativas, a experimentar, a cambiar, las tasas de divorcio en la India<sup>5</sup> han aumentado, a niveles altísimos en parejas de la tercera edad, tomando la decisión la mujer, esto quiere decir que al ser en la tercera edad han sido matrimonios arreglados, es la mujer la que se está yendo del matrimonio, porque está más empoderada, porque tiene más y mejor información, porque tiene más posibilidades, porque tiene la capacidad de hacerlo, porque hay un cambio profundo en la mentalidad, esto ocurre también en los países del Golfo pérsico.

No cabe duda que el matrimonio goza de gran predicamento social en España, como en Malta. Asignándole la máxima importancia en la vida, por encima de los amigos, el trabajo, o la competencia profesional. La sociedad ve con buenos ojos que las personas maduras y responsables estén casadas y, por esa razón, muchas parejas deciden homologarse contrayendo matrimonio, siendo también la razón de la existencia de muchas parejas, matrimonios rotos dentro del hogar que aparentan una normalidad artificial fuera del hogar. Afortunadamente, hoy ya no existe una especie de repudio social hacia aquellos que tienen la experiencia negativa de haber reconocido públicamente el fracaso en su relación matrimonial concreta, teniendo que asumir el pago en su caso de una pensión de alimentos y/o compensatoria. Es curioso que en el caso de la pensión por alimentos los artículos 146 y 147 C.C.<sup>6</sup> en cuanto a la cuantía, deberá atenderse de acuerdo a las necesidades del favorecido por dicha pensión así como al caudal o los medios del obligado a satisfacerla, lo que «exige una prueba suficiente de tales elementos de hecho, sin otorgar pensiones elevadas y

---

<sup>5</sup> Vid. <http://www.worldvaluessurvey.org/>.

<sup>6</sup> Artículo 146. CC “La cuantía de los alimentos será proporcionada al caudal o medios de quien los da y a las necesidades de quien los recibe”. Artículo 147. CC “Los alimentos, en los casos a que se refiere el anterior, se reducirán o aumentarán proporcionalmente según el aumento o disminución que sufran las necesidades del alimentista y la fortuna del que hubiere de satisfacerlos”.

desacordes con tales criterios de ponderación para no dar origen a conflictos y problemas que imposibiliten su ejecución», sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba de 27 de marzo de 2000. Por lo tanto, el criterio de proporcionalidad al que se refieren los artículos señalados es una cuestión cuya valoración es competencia exclusiva del libre y prudente arbitrio judicial, y como expone la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 23 de febrero de 2005: «queda difuminada en el margen de cobertura de las necesidades (alimentación, vestidos, educación, ocio, etc., en cuanto elementos integrantes del concepto jurídico de alimentos) del alimentista integrantes, del llamado “mínimo vital” o mínimo imprescindible para el desarrollo de la existencia del mismo en condiciones de suficiencia y dignidad»<sup>7</sup>.

Dicho esto es preciso recalcar que el deber alimenticio recae sobre ambos progenitores, tanto sobre el que tiene atribuida la guarda y custodia, como el progenitor no custodio, lo que sucede con demasiada frecuencia es que en la práctica, las sentencias sólo reflejan la cuantía que deberá abonar este último por entender que el progenitor que convive con los menores ya hace frente a esta obligación en el trato diario, pero ello no significa que quede exonerado de la misma, es por lo que numerosas sentencias aclaran que “al cuantificarse la pensión alimentaria del hijo deben tenerse en cuenta todas las circunstancias que afectan a ambos padres y al hijo, estableciéndose así una proporción entre los ingresos de aquéllos y las funciones que el progenitor custodio tiene que asumir, ya que es evidente que la custodia y convivencia del hijo suponen unos cuidados, gastos y desvelos que aunque no se pueden cuantificar económicamente, se consideran como una suerte de prestación de alimentos en el seno de la vivienda familiar a través de la permanente dedicación al hijo.”<sup>8</sup> Tal y como establecen las sentencias de la AP de Córdoba de 27 de marzo de 2000 y de 14 de julio de 2003, sentencia de la AP de Valencia de 15 de mayo de 1995, resulta absurdo que en una sentencia se estableciera la obligación del progenitor custodio de pagarse asimismo una pensión alimenticia destinada al hijo que convive con éste. Frente a la pensión compensatoria del artículo 97 CC<sup>9</sup>, conviene no

---

<sup>7</sup> Vid. Sentencia de la AP de Valencia de 13 de febrero de 2006, así como la jurisprudencia citada.

<sup>8</sup> TORRERO MUÑOZ, M., “La modificación de los efectos de la separación y divorcio por alteración sustancial de las circunstancias”, en BENEYTO BERENGUER; R., TORRERO MUÑOZ; M., y LLOPIS GINER, J.M., *Retos del siglo XXI para la Familia*, Ed. Editorial práctica del Derecho, Valencia 2008, p. 423.

<sup>9</sup> Artículo 97. CC “El cónyuge al que la separación o el divorcio produzca un desequilibrio económico en relación con la posición del otro, que implique un empeoramiento en su situación anterior en el matrimonio, tendrá derecho a una compensación que podrá consistir en una pensión temporal o por tiempo indefinido, o en una prestación única, según se determine en el convenio regulador o en la sentencia. A falta de acuerdo de los cónyuges, el Juez, en sentencia, determinará su importe teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

confundir con la compensación del artículo 1438 CC<sup>10</sup>. La pensión que regula el artículo 97 del Código civil, tal y como refiere la jurisprudencia, entre otras AP de Guipúzcoa de 17 de enero de 2001: «tiende específicamente a evitar que la ruptura o cesación de la vida conyugal suponga para uno de los esposos un descenso en el nivel de vida efectivamente gozado en el transcurso de la relación, con independencia de la situación de necesidad mayor o menor del anterior acreedor dada la naturaleza esencialmente no alimenticia de la misma, pero teniendo en cuenta las expectativas de bienestar económico que la situación matrimonial pudiera haber ido creando en el cónyuge solicitante, en base a las condiciones de índole material bajo las que se hubiera desarrollado y conformado la vida conyugal».

Cabe tener en cuenta que la pensión no tiene naturaleza redistributiva o igualatoria, y que el hecho de que el deudor de tal pensión mejore de fortuna, una vez roto el vínculo familiar, no determina que automáticamente nazca un derecho del acreedor a beneficiarse de ello y a obtener un aumento de la pensión, pues ello equivaldría al mantenimiento de una situación de comunidad de intereses o de apoyo mutuo desaparecido con la crisis matrimonial, en este sentido se refiere también la sentencia de la AP de La Coruña de 7 de marzo de 2006. La sentencia de la AP de Málaga de 23 de febrero de 2006 manifestó que la referida pensión «se configura como un derecho relativo, condicional y, sobre todo, limitado en el tiempo. Relativo y circunstancial por cuanto que depende de la situación personal, familiar, laboral y social del beneficiario; condicional, ya que una modificación de las concretas circunstancias al momento de su concesión o reconocimiento puede determinar su modificación o supresión (arts. 100 y 101 CC), y además limitado en cuanto al tiempo de duración, por cuanto que su legítima finalidad no es otra que paliar el desequilibrio económico producido a uno de los cónyuges por la crisis del matrimonio (separación o

- 
1. Los acuerdos a que hubieran llegado los cónyuges.
  2. La edad y el estado de salud.
  3. La cualificación profesional y las probabilidades de acceso a un empleo.
  4. La dedicación pasada y futura a la familia.
  5. La colaboración con su trabajo en las actividades mercantiles, industriales o profesionales del otro cónyuge.
  6. La duración del matrimonio y de la convivencia conyugal.
  7. La pérdida eventual de un derecho de pensión.
  8. El caudal y los medios económicos y las necesidades de uno y otro cónyuge.
  9. Cualquier otra circunstancia relevante.

En la resolución judicial se fijarán las bases para actualizar la pensión y las garantías para su efectividad.”

<sup>10</sup> Artículo 1438. CC “Los cónyuges contribuirán al sostenimiento de las cargas del matrimonio. A falta de convenio lo harán proporcionalmente a sus respectivos recursos económicos. El trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas y dará derecho a obtener una compensación que el Juez señalará, a falta de acuerdo, a la extinción del régimen de separación”.

divorcio), colocándole en una situación de potencial igualdad de oportunidades a la que habría tenido de no haber mediado el anterior vínculo matrimonial, no pudiéndose admitir con carácter general e indiscriminado la concepción de dicha pensión como una especie de pensión vitalicia, en virtud de la cual el beneficiario tendría un derecho de tal naturaleza frente al otro». Por otro lado, la sentencia de la AP de Madrid de 15 de julio de 2004, este mecanismo «no es susceptible de ser contemplado como un instrumento igualatorio de economías dispares, ni viene a ser un derecho de automática concesión a la separación o divorcio, bien al contrario, de la mera lectura del artículo 97 del Código civil, se infiere que cumple la finalidad de evitar en la medida relativa que se infiere de las medidas cuantificadoras que tal precepto contempla, que la separación o disolución por divorcio, del matrimonio, origine a uno de los consortes una situación de desequilibrio que se reputa injusto...». De tal forma que nos encontramos ante la objetivación de la pensión compensatoria.

#### 2.4. *Entorno*

El mundo de los celos, los sentimientos se ponen a flor de piel, capaz de generar emociones encontradas a través de las redes sociales, el 90% de los usuarios de internet entran con asiduidad en Facebook, el 55% en twitter y cada vez más interactúan a través de aplicaciones como WhatsApp o Line. Colocando a las TICs como en una especie de gran hermano, con la publicidad que suponen las decisiones tomadas. El portal ashleymadison.com realizó una encuesta entre cinco mil usuarios varones, señalando que los mexicanos buscan mujeres casadas y con hijos cuando quieren mantener una relación extramatrimonial, el 50% comenta que estas mujeres son más abiertas para la de ponderación para experimentación sexual, mientras ocho de cada diez entrevistadas revelaron que con la llegada de sus hijos, el sexo con sus maridos decae, pero los deseos en mantener un desliz aumentan mientras los hijos están en el colegio, teniendo de esta forma más tiempo para ellas.

Nos encontramos en la era digital, donde coexisten un sinfín de aplicaciones que permiten conocer la ubicación precisa y la cantidad disponible de bellezas a nuestro alrededor, un mundo en el que te informan de los gustos, aficiones, saber si está comprometida, sola o ha roto con su pareja recientemente, incluso mantenerte en expectativa y recibir una notificación de que lo acaba de dejar ahora, y por tanto vuelve a estar en el mercado. Esto no es ciencia ficción es Facebook, es girlsaroundme, acelerando los encuentros, en una suerte de hoja de ruta, que ubica zonas, obstáculos, enclaves y características de la situación a tener en cuenta. Es un manual de campo, pero no sustituye el tener que llevar la iniciativa en la batalla. En el amor como en la guerra todo vale. No cabe

duda que el tener acceso a la información, a los datos, no implica una respuesta positiva al acercamiento, por ello no hay que hacer locuras. Si algo se ha ganado en la lucha por la conquista de los derechos humanos en sus diferentes apartados es la posibilidad que tenemos todos de decir NO. Siempre es más fácil decir SÍ. Este juego es parte de dos, pudiendo ser utilizado tanto por los varones como por las mujeres, en el arte de la conquista y la seducción, desde la demora y los dobles discursos, marcando el ritmo del cortejo, menararoundme, la información es poder, sólo hay que saber utilizarla. El mundo de las relaciones a través de las redes sociales hace que se puedan encontrar mensajes como el siguiente:

“Soy nueva aquí, y busco... seguid leyendo abajo.

Busco un hombre con mucho vivido o poco pero algo mayor que yo... eso lo tengo claro...no me preguntéis o me escribáis si os sentís culpables por la edad....yo no lo hago y me siento mal cuando lo hacéis vosotros. Por favor si no respondo al mail somos adultos para darnos cuenta de que no tenemos que mandar otro, pues no queda elegante y es algo totalmente inmaduro. A veces cuesta, pero no podemos gustarle a todo el mundo. Es como una obligación a oír lo evidente que no me gusta. A mí también me ha pasado y me pasará muchas más veces, pero el insistir no es ni será nunca mi estilo.

No chicos de otras ciudades, aunque pasen aquí findes o bajen mucho a Madrid. Así no se puede empezar nada. Pido que chicos de menos de 1.75 no me escriban no me siento atraída y aunque seas el tío más atractivo del mundo no me fijo, tampoco de menos de 72 kg. Me gusta tener un hombre al lado no cogerle yo en brazos. (Metafóricamente), Perdón si sueno borde o estricta no lo soy en absoluto pero es que en el tiempo que llevo aquí me ha escrito la antítesis de lo que busco y quizás si lo pongo aquí ya quede más claro lo que estoy buscando.

Busco un hombre en definitiva que consiga que el día de mañana me borre ese tatuaje mal hecho para ponerme el suyo, que entonces será la persona con la que compartiré mi vida y daré todo por ella. Un abrazo”.

Es preciso tener en cuenta si existe la libertad, Joaquín M. Fuster en *Cerebro y Libertad: los cimientos cerebrales de nuestra capacidad para elegir*, Ed. Ariel, Barcelona 2014, cabe preguntarse si existe el libre albedrío, somos todos libres a la hora de tomar las decisiones, todas, y aquellas que tomamos sólo alguna vez en la vida, te casas, te separas, te divorcias, etc. La neurociencia da las respuestas, existe efectivamente el libre albedrío, si lo definimos de modo estricto, como la capacidad para decidir entre opciones de acción, incluyendo la no acción, el no hacer nada, en este sentido la libertad existe, pero como

todas las funciones del sistema nervioso, como todas las funciones del ser humano tiene sus límites, empezando porque el cerebro es una estructura física, y nosotros también, que es limitado, y hay cosas que no se pueden hacer, no podemos volar porque no tenemos alas, pero hay una serie de factores que podemos adoptar, que tenemos, biológicos, psicológicos, culturales, etc. Tomamos decisiones de forma consciente, pero otras muchas de forma no consciente, están en la corteza cerebral, en la corteza prefrontal, el órgano de la libertad, de la libertad, que abre al futuro. El cerebro tiene mucho que ver con el destino. El destino está determinado en cierto modo hasta cierto punto, es resiliente, se puede manejar, el destino está marcado por las circunstancias, como señala Ortega y Gasset, donde influye la educación, la cultura, las tradiciones, manifestándose en muchas de nuestras decisiones, que están guiadas por la intuición.

Entrando ya en materia. Con un espíritu joven y dinámico, a la hora de enfrentarse ante un proceso de separación/divorcio se debería de ir con la mentalidad de que va a descansar poco, a comer a cualquier hora y cualquier cosa, llegando a estresarse mucho, no es un acto de placer, sino de trabajo duro para defender lo suyo y procurar el bienestar de sus seres queridos, por ello pelee por lo que quiere y no desespere si algo no sale bien. La búsqueda de la felicidad, el éxito es ser feliz<sup>11</sup>, y transmitir esa felicidad a todo el mundo que te rodea. Evitando que el proceso de divorcio sea un dolor de cabeza, es lo que proponen “Libera Divorce Pass”, una tarjeta prepago que un grupo de abogados puso a la venta incluso en tiendas de autoservicio. Por menos de lo que pueda pensar, puede acceder a su trámite en línea a través de liberapass.com, paso previo a adquirir la carta de libertad, como todo un buen jugador de élite, para conseguir la soltería y poder volver a pasar por la vicaría tras la correspondiente nulidad matrimonial si ha sido religioso el anterior. Una vez accede a la página y activa su cuenta, tenga en cuenta que el proceso es caro, conseguir la carta de libertad oscila entre los 500 y los 12.000 € todo depende del bufete de abogados que contrate, cuanto dure el proceso, si es de mutuo acuerdo, contencioso, si hay que practicar la liquidación del régimen económico matrimonial, etc. Y dentro de este proceso nos encontramos con los Jueces y Magistrados de Familia, que son los que al fin y al cabo dictaminan, deciden el futuro de los hijos y de los padres, por la parte que les toca, los tenemos de todos los colores, y de todas las inclinaciones, hasta tal punto que puede llegar a ser portada del Daily Mail que un juez, ¡por fin!, apueste por la familia<sup>12</sup>. No solo los hijos de la Gran Bretaña parece que tengan una adicción a los divorcios

---

<sup>11</sup> Cfr. MÉNDEZ GAGO, S., *La bondad de los malos sentimientos*, Ediciones B, 2012.

<sup>12</sup> <<http://www.dailymail.co.uk/news/article-2137070/At-A-judge-fights-marriage-Senior-family-court-judge-campaigns-break-Britains-divorce-addiction.html>> Consultado el 12 de julio de 2012, 12:10H. PM

influenciados por el acto reflejo espejo de las revistas del corazón. Ya nos consta que el siglo XXI no va a tener nada que ver con lo que fue el siglo XX.

El matrimonio no es algo que simplemente nos llega y cae del cielo, requiere de una labor de cuidado y trabajo diario, comprensión, respeto, ternura, amor, evitando la cooperación al divorcio, mediante una labor de conciliación sabiamente realizada por parte de los propios cónyuges a través del diálogo y la fe, evitando la cooperación formal a la difusión del divorcio. Tengamos presente que en este tema el acudir en esta fase a la intervención de un árbitro, un mediador, un tercero que ponga voz y voto a favor de una de los cónyuges no es positivo, el árbitro en las relaciones de pareja, en el matrimonio, va por mal camino, estamos poniendo los cimientos para que la relación no funcione, empiece la desconfianza, y termine más pronto que tarde, se está empezando a pudrir la situación y las posibilidades de reconfortar y la vuelta a la reconstrucción no son muy viables. Por ello hay que buscar otras alternativas, ceder, comprender, empatizar, para volver a renacer, dar amor, borrar el miedo y todo lo que destruye, para volver a nacer ese amor, perderse otra vez, dejar fluir, volver a crecer, empezar otra vez, y se escuchen las campanas de la felicidad que reina en y entre los dos miembros de la relación. Hay que unir la lengua con el corazón.

Las relaciones humanas están llenas de temor. Por ello, se debe buscar una solución a las crisis matrimoniales, ante los fracasos y las crisis, surge la oportunidad, teniendo en cuenta el bien de la familia y de la sociedad, la mejor solución será hacer todo lo posible para remover los obstáculos que hacían que un matrimonio no funcionase, ponerlo a funcionar en todos los aspectos y sentidos que lo iniciaron en su primer momento, hasta el cansancio. No cabe duda que lo mejor para los hijos es que los padres no se separen y permanezcan juntos hasta que la muerte los separe, igual que dar el pecho es lo mejor para su bebé.

Pero es evidente que la relación debe funcionar, en caso contrario puede ser incluso perjudicial para todos, no sólo para la salud, sino para todo, la imagen de la familia en ocasiones y en situaciones se sitúa en las **antípodas de la estabilidad**. Todo parece estar en estado de mudanza, de crisis, incluso cabe, que se niegue a identificar la familia con un **modelo único, homogéneo y sin fisuras**, que irradia una imagen de felicidad de cara al exterior, y presenta la situación como la consecuencia lógica de una serie de decisiones difíciles pero inevitables que deben asumirse. De tal forma que como señala S.S. Juan Pablo II, “Toda sentencia justa de validez o nulidad del matrimonio es una aportación a la cultura de la indisolubilidad, tanto en la Iglesia como en el mundo. Se trata de una contribución muy importante y necesaria. En efecto,

se sitúa en un plano inmediatamente práctico, dando certeza no sólo a cada una de las personas implicadas, sino también a todos los matrimonios y a las familias”<sup>13</sup>.

Qué decir de las nuevas parejas, a pesar de poder tener cierta similitud, posee un mejor carácter, con dinamismo y fuerza para seguir adelante. Plantéate acortar el proceso de duelo, saldrás fortalecido del mismo, si lo requieres busca el apoyo psicológico especializado en casos como el tuyo. Medita y toma las decisiones acertadas, prepara en profundidad los acuerdos, las negociaciones y los juicios que tengas, con sesiones dónde establecerás de forma clara los objetivos y las soluciones más idóneas. De tal forma que te permitirá relativizar y analizar todos los puntos de vista, reconociendo tus fortalezas, oportunidades, capacidades para salir adelante, superando las experiencias negativas, recuperando tu autoestima, mejorando la toma de decisiones, volviendo a confiar en los demás. Asimilando la nueva situación, el nuevo paradigma, el cambio, consiguiendo que el divorcio sea sinónimo de crecimiento, en todos los niveles. Que hay que apoyar y apostar por los buenos resultados que ofrece a la sociedad la llevanza de buenas prácticas para conseguir mejorar los resultados de las políticas familiares, penalizando incluso fiscalmente a quienes no quieren tener hijos. El papel principal que realiza la familia en la sociedad, tanto en el proceso de socialización de los niños, hasta tal punto que existe una correlación significativa entre la expresividad de los padres y las respuestas de empatía de los hijos. Cabe destacar por último, y no por ello menos importante, la importancia de realizar labores cotidianas juntos, rezar, comer, pasear, jugar, etc. son más la consecuencia que la causa de una familia unida. Realizar los planes en familia, poner las emociones a flor de piel, las grandes emociones aumentan la complicidad padres-hijos. Por ello apoyo todas las campañas que se realicen en favor del matrimonio y de la familia<sup>14</sup>.

El matrimonio no es simplemente una unión afectiva privada. Es un bien social. No es para todas las personas. Pero en los matrimonios sanos, niños, mujeres y hombres, son más felices que los divorciados. Esto se debe a que el matrimonio favorece las buenas relaciones entre padres e hijos. Al llegar a adultos, los hijos disfrutan de mayor unión con sus padres que los hijos de los de los matrimonios rotos por el divorcio.

En Estados Unidos, el 30% de los jóvenes de padres divorciados tiene malas relaciones con su madre, frente al 16% de los hijos cuyos padres siguen casados.

---

<sup>13</sup> *Discurso a la Rota Romana*, 28 de enero de 2002, n. 7.

<sup>14</sup> LOZANO, J., “La experiencia del histórico movimiento familiar de resistencia en Francia desde dentro”, en *Religión en Libertad*, 9 de mayo de 2013. disponible en internet: <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=29084>

Y en la relación con el padre, el 65% tiene malas relaciones si está divorciado; pero si siguen casados, la proporción baja al 29%. Los niños de padres divorciados los ven con menos frecuencia y sus relaciones son poco cordiales que las existentes entre hijos y padres cuando estos están casados y mantienen el vínculo matrimonial.

Por último, el matrimonio es también un seguro contra la pobreza de madres e hijos. El divorcio hace que queden más desprotegidos económicamente. Los cambios en la estructura familiar son la causa de que las personas caigan en la pobreza. Lo que más eleva la pobreza infantil es el aumento de familias monoparentales. Cuando el matrimonio se rompe, es más probable que los hijos sufran pobreza grave y persistente. Entre una quinta y una tercera parte de las mujeres que se divorcian caen en la pobreza tras la ruptura. Por tanto, hay un conjunto de consecuencias económicas y legales que producen las rupturas con respecto a los menores, la guarda de los hijos menores es una de las funciones inherentes a la patria potestad, de acuerdo con el artículo 154 del Código Civil: “La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos de acuerdo con su personalidad, y comprende los siguientes deberes y facultades: 1. Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral. 2. Representarlos y administrar sus bienes. Si los hijos tuvieren suficiente juicio deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecten. Los padres podrán en el ejercicio de su potestad recabar el auxilio de la autoridad. Podrán también corregir razonable y moderadamente a los hijos”. Como bien señala Carlos Esparza Olcina<sup>15</sup>, el ejercicio de la guarda implica el poder de adoptar las decisiones con repercusión en todos los aspectos de la vida cotidiana de los hijos; por el contrario, aquellas decisiones más trascendentes en el ámbito social, jurídico, educativo o sanitario, que excedan del ámbito de lo diario, quedan dentro de la patria potestad, poder éste último que suele atribuirse en la mayor parte de los casos de nulidad, separación y divorcio, a ambos progenitores.

En cuanto a la atribución de la guarda y custodia es relevante la disponibilidad de tiempo que puedan dedicar a los hijos, siendo un factor que se tiene en cuenta, así como el entorno social, la edad de los hijos, siendo un elemento importante, en cuanto que es expresivo de la situación existente y del deseo, en interés del “*favor filii*”, interés del menor, que se sobrepone al interés de cada uno de los progenitores, que se hace patente en el acto denominado “exploración”, consiste en que el menor manifiesta en el Juzgado cuál es su relación con los

---

<sup>15</sup> ESPARZA OLCINA, C., “La guarda de los menores de edad”, en BENEYTO BERENQUER; R., TORRERO MUÑOZ; M., y LLOPIS GINER, J.M., *Retos del siglo XXI para la Familia*, Ed. Editorial práctica del Derecho, Valencia 2008, p. 184.

progenitores y cuáles son sus deseos e inclinaciones en relación con la custodia; esta audiencia del menor es preceptiva cuando se considere que tienen suficiente juicio, cuanto mayor sea el niño, cuando mayor entendimiento tenga de la situación, por ejemplo la sentencia puede señalar: es deseo del menor convivir con su padre y su actual compañera así como con uno de los hijos de ésta, voluntad expresada tanto ante la autoridad judicial como ante el miembro del equipo psicosocial adscrito a los Juzgados de Familia, la Sala no puede más que concluir con aquel dictamen en orden a respetar la voluntad de la menor, si bien precisando el que dada la edad de la misma, y los cambios de voluntad propios de la pre-adolescencia por la que pasa, se pueda acordar en su día un nuevo cambio en la custodia hoy atribuida a su padre. Pero, no cabe duda que los tiempos corren a favor de la custodia compartida, si bien en un primer momento puede crear dificultades a los menores, durante el tiempo de adaptación, a medio y largo plazo se dan consecuencias positivas para todos, estando siempre ambos progenitores capacitados para ostentar la guarda y custodia de sus hijos, con estilos educativos adecuados y similares, viven a poca distancia, etc.

Yo he conocido muchos matrimonios felices, pero ni uno solo compatible. Toda la mira del matrimonio es combatir durante el instante en que la incompatibilidad se hace indiscutible y sobrevivirlo. El matrimonio es la especificación y concreción de la complementariedad varón-mujer, la cual tiene su fundamento en una realidad universal y perenne, tal y como señala Héctor Franceschi<sup>16</sup>. Como señala San Agustín, unirse en matrimonio significa por su misma naturaleza, unirse en una unión que es, no por una imposición legal o de la fe, sino por sí misma, fiel, exclusiva y abierta a la vida<sup>17</sup>.

Los números son pares o impares, la soledad también, hay que aprender a aceptar la propia soledad, la soledad es constitutiva, uno tiene que vivir consigo mismo, nadie dirá tu palabra, nadie vivirá tu vida, nadie morirá tu muerte, lo que es cierto es que con quién te quieres mucho todo es más llevadero, pero con alguien que no te quiere o que no lo quieres, estás en un océano inmerso de soledad, por lo tanto, también hay soledad de pares, hay muchas personas que están con otros pero están más solos que si estuvieran sólo ellas, siguen estando solos, en ocasiones la soledad habita en familias muy ostentadamente organizadas.

Por otro lado nos encontramos con el aumento de la balanza de nacimientos por parte de latinoamericanos, negros y asiáticos. De igual forma, crece el

---

<sup>16</sup> FRANCESCHI, H., "La indisolubilidad del matrimonio en la cultura contemporánea", en BENEYTO BERENGUER; R.; TORRERO MUÑOZ; M., y LLOPIS GINER, J.M., *Retos del siglo XXI para la Familia*, Ed. Editorial práctica del Derecho, Valencia 2008, p. 208.

<sup>17</sup> SAN AGUSTÍN, *De Bono coniugali*, en PL 40, 373-428.

deseo de ser padres a toda costa, incluso como si fuera todo un reto, existiendo distintas alternativas que las personas sortean para conseguir dejar la semilla en este mundo, aumentando los tratamientos de fertilización, por ejemplo en México un 15% de las parejas que buscan concebir un hijo no lo consiguen debido a la infertilidad, siendo en el 33% de los casos un problema originado por el varón. Hasta tal punto que hay una web copadres.net publicitando más de 25 mil anuncios de coparentalidad y donantes de esperma, en sus versiones en español, inglés, francés y alemán.

Y es que ya sea dicho de paso, incluso por la OCDE, que confirma el fracaso de la política familiar española, el organismo denuncia lo difícil que es conciliar trabajo y vida familiar. El informe de la OCDE sobre políticas de la familia confirma la tendencia “suicida” del modelo estatal español: baja natalidad, ineficacia de las políticas gubernamentales, familias amenazadas por la crisis y ausencia de ayudas eficaces, incompatibilidad entre vida familiar y vida laboral, incremento del paro, ausencia de perspectivas de futuro para todos, mujeres, hombres y jóvenes.

En materia de fecundidad, las mujeres españolas tienen uno de los índices más bajos entre todas las democracias industriales: apenas 1,4 niños por mujer, cuando la media de la OCDE es 1,74. En realidad, la natalidad es un arma de progreso y prosperidad colectiva, es un hecho que la conciliación de la vida familiar conlleva el aumento del bienestar familiar, aumenta incluso la natalidad y la producción de riqueza. En el caso de España, la baja fecundidad agravará los problemas de la Seguridad Social, privando a la sociedad de hombres y mujeres jóvenes<sup>18</sup>.

La mayoría de países fuertemente industrializados han convertido la política familiar en palanca de progreso, de movilidad social colectiva. Tengamos en cuenta que la baja natalidad, y el comportamiento de las Administraciones Públicas, tienen un costo social catastrófico, que conlleva mala integración de la mujer en la vida económica, difícil compatibilidad entre vida familiar y vida laboral. Las malas prácticas por parte de nuestros gobernantes tienen un efecto perverso para la sociedad. La atención de los niños fuera del horario escolar llega a ser limitado, y muchos padres de familia trabajadores dependen del cuidado informal: cuidadoras, servicio doméstico, o en el mejor de los casos los abuelos, aproximadamente una cuarta parte de los abuelos en España cuida a sus nietos a diario. La familia no está en crisis, lo que está en crisis

---

<sup>18</sup> Vid. LÓPEZ LÓPEZ, M.T., y VALIÑO CASTRO, A., *Conciliación Familiar y Laborar en la Unión Europea*, Ed. CES, Madrid 2004; CASADO APARICIO, E., y GÓMEZ ESTEBAN, C. (Eds.), *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*, Ed. Biblioteca Nueva, Fundación José Ortega y Gasset, Madrid 2006.

es la sociedad. Por lo tanto, la familia está fuera del alcance del poder político, pero esto no quiere decir que los políticos ignoren a la familia, es preciso que se preocupen por el bienestar de la comunidad familiar, pues de ello depende la estabilidad y la paz de la sociedad actual. La familia está cambiando, de acuerdo con los tiempos que le han tocado y le toca vivir. La familia constituye uno de los pilares más firmes en que descansa la vida de la sociedad. Toda familia, toda unidad familiar, desde el momento en que se crea, se acomete una empresa, persigue un fin, aportando, en común, el trabajo y esfuerzo de sus miembros y los recursos materiales necesarios para llevar a buen término la empresa que se acaba de acometer. Y nos encontramos con que en el siglo XXI **el matrimonio consiste básicamente en cubrir necesidades** de muy diferente índole, donde el derecho al divorcio es presentado como un valor civil frente al cual la indisolubilidad sería considerada como un contravalor. De tal forma que quien niega la indisolubilidad del vínculo, está admitiendo que no es para siempre, sólo en la medida en que sea posible comprometerse para toda la vida, resulta posible amar de verdad a alguien.

### **Cambio de vías de familias reconstituidas**

Cómo las nuevas familias, identificadas, se apoderan de las oportunidades de un mundo cada vez más complejo y en constante transformación.

### **Responder a las nuevas exigencias para el cambio, construyendo sobre el legado de la familia.**

#### Los nuevos modelos familiares

Dentro de esta línea de investigación se han centrado los trabajos de los últimos años en las siguientes sub-líneas:

- Las familias reconstituidas o ensambladas (step families).
- Matrimonio y adopción de homosexuales.
- El protocolo familiar como una necesidad ante los nuevos modelos familiares.
- Los menores-mayores en nuestra sociedad actual.
- Parejas estables

### **III. CONCLUSIÓN**

En las bodas se suele escuchar la siguiente palabra: braguetazo, en algunas ocasiones una de las dos partes piensa que ha dado un braguetazo, incluso puede llegar a ser de órdago, cuando lo que sucede es que lo que ha adquirido

no es más que una jaula de oro. La otra parte piensa y desea encerrar en esa jaula a un buen pájaro o a una pájara, y resulta que no cumple con las expectativas, o resulta que sale volando en cuanto tiene ocasión. Siendo la pena cuando hay hijos de por medio, pero todo tiene solución, y no tienen por qué salir perjudicados, sino fortalecidos en el amor de sus padres.

Si tu relación sentimental va viento en popa, no crees malos sentimientos. No te lamentes ni estés con una actitud negativa todo el rato. Tengamos presente que las cualidades más necesarias para un juez de familia son el sentido común y si sabe de Derecho, mucho mejor.

Un buen abogado de familia debe fundirse con sus patrocinados, absorbiendo sus posiciones, luchando por sus objetivos e identificándose con sus propósitos, teniendo al asesor jurídico matrimonial como al más fiel aliado, que lucha hasta la extenuación, con sus conocimientos profundos del Derecho, con el estudio detallado y extenso del caso concreto. En cada escrito, en cada redacción, en cada informe oral, bajo unos modos suaves y quedos, deben ocultar la dureza del acero, con alegatos que cortan con la precisión de un cirujano utilizando el bisturí.

El amor es serio, es complejo, es sensible, todo parte de preguntarse si la pareja es una buena estructura para el amor y la respuesta es que no lo es. No lo es. O lo es hasta cierto punto. Cuando se añaden la convivencia y los niños, la estructura pesa demasiado para que el amor pueda existir. Por ello el matrimonio suele ser una construcción perfecta para la práctica del adulterio si no se cuida, si se descuida, si se falta el respeto. “La mirada del que ama no es realista, es una mirada de proyección”, Josef Pieper.

Hoy como ayer, como mañana, como siempre, para contraer matrimonio hay que tener muchas ganas de hacerlo, y estar muy convencido, porque si no, todo lo otro no te compensa, y en cualquier momento podrías abandonar.

Con el matrimonio, en el asunto del **Amor**, el tiempo se para para centrarse en sólo la persona que amas para toda la vida. El tiempo no siempre es el mismo, y menos si se trata de pasar toda la vida con la misma persona, donde se ralentiza, y en el **Amor** el tiempo se para. Viviendo las 24 horas del día con intensidad.

Por último y no por ello menos importante, siguiendo a Marian Rojas Estapé **Corazón y cabeza, son las claves para construir una pareja feliz**, analizando las fases del enamoramiento como claves de la vida feliz, las diferentes etapas del enamoramiento con las claves más importantes de cada una de ellas.

De manera gráfica y con múltiples anécdotas desgrana los aspectos esenciales del amor. El enamoramiento exige la atracción en un primer momento y conocerse a base de adquirir intimidad. “Los hombres se enamoran por la vista, las mujeres por el oído”.

En el amor no basta que hay un “sentimiento”, es una decisión. Una decisión de luchar por la persona que elegimos. El amor parte de una primera fase: el enamoramiento. Del enamoramiento, acto de corazón, se pasa a una segunda fase en la que interviene la cabeza. Aquí es vital hacer actos de comprensión mutua, es esencial conocerse, profundizar. Finalmente llega el amor maduro.

A continuación, Marian Rojas Estapé propone siete consejos para hacer parejas sólidas:

- Primero, no divinizar el amor sino ser realista en las expectativas.
- Segundo, no hacer de la otra persona un absoluto.
- Tercero, buscar la estabilidad para mantenerse enamorado: cuidar los detalles pequeños pues lo cotidiano nunca es banal.
- Cuarto, ir poco a poco armonizando lo afectivo, intelectual, sexual...en sucesivas experiencias.
- Quinto, las crisis existen y no son malas sino que ayudan a crecer: vivirlas como se debe pues lo importante no es como sea la tormenta sino como sea el barco.
- Sexto, aprender a ceder.
- Séptimo, el amor pleno tarda mucho en llegar y hay que saber seguir las etapas.

El amor es mucho más difícil de mantener que conquistarlo. Saber que el amor no se agota en el sentimiento, sino que se completa y se engrandece por la voluntad, la inteligencia y la decisión de luchar por él. En el Reino de España, entre los ciudadanos residentes, ser rico es heredar. No es bastante con un buen matrimonio que preserve la fortuna, que también.

#### **IV. BIBLIOGRAFÍA**

- AA.VV. *Debate sobre el concepto de familia*, Ed. Dykinson, Madrid 2013.
- ALBERCA, F., *¿Quieres casarte conmigo?*, Ed. Palabra, 2008.
- BENEYTO BERENGUER R.; TORRERO MUÑOZ M., y LLOPIS GINER, J.M., *Retos del siglo XXI para la Familia*, Ed. Editorial práctica del Derecho, Valencia 2008.

- CASADO APARICIO, E., y GÓMEZ ESTEBAN, C. (Eds.), *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*, rd. Biblioteca Nueva, Fundación José Ortega y Gasset, Madrid 2006.
- CICERÓN, M.T., *Tratado de la amistad*, Palma de Mallorca 2003, Edición de J. J., Olañeta.
- DARDER, M., *Nacidas para el placer*, Ed. Rigden, 2014.
- FROMM, E., *El Arte de Amar*, 1959.
- FROMM, E., *Ética y Psicoanálisis*, Ed. Fondo de Cultura Económica de España, Madrid 1980.
- FUSTER, J.M., *Cerebro y Libertad: los cimientos cerebrales de nuestra capacidad para elegir*, Ed. Ariel, Barcelona 2014.
- HAYES, S.C., *Sal de tu mente, entra en tu vida*, Ed. Desclée de Brouwer, Madrid 2013.
- LÓPEZ LÓPEZ, M.T., y VALIÑO CASTRO, A., *Conciliación Familiar y Laborar en la Unión Europea*, Ed. CES, Madrid 2004.
- MÉNDEZ GAGO, S., *La bondad de los malos sentimientos*, Ediciones B, 2012.
- MUÑOZ-SECA, P., *Anacleto se divorcia*, Ed. Dúnamis, Madrid 2012.
- RAGEL SÁNCHEZ, L.F., *¿A qué obliga el matrimonio?*, Ed. Universidad de Extremadura, Cáceres 1998.

